DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8332

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
CAT	8	MOVIL	Contratada	COMUNIDAD
FECHA	Mayo 24 de 2017	HORA	4:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 39 A SUR # 50A – 57	ÁREA DIRECTA	0.015 Ha				
SECTOR	Autopista Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	36				
UPZ	41 – Muzu	FAMILIAS	12	ADULTOS	32	NIÑOS	4
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0039OWSK y otros	OFICIO REMISORIO	CR-27385				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 39 A Sur # 50A - 57, se encuentra en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

4. LOCALIZACION



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 39 A Sur # 50A - 57, en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de mayo de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 39 A Sur # 50A – 57, en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el inmueble se emplaza una edificación de cinco pisos con uso residencial. La estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado y tanto la placa de entrepiso como la escalera son del mismo material de la estructura principal. La visita fue atendida por el Señor Frederman Toro permitiendo el ingreso a zonas comunes, parqueaderos y zonta de terraza. Las características de la edificación se pueden apreciar en la fotografía 1.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento y los daños en los puntos de apoyo de la cubierta, están las presiones ejercidas por fuertes vientos en la superficie de la cubierta, los cuales pueden estar asociados a la precipitación del día 14 de mayo de 2017 que se presentó en el sector y que según la información del boletín hidrometereológico de IDIGER alcanzó un valor de 39.8 mm correspondiente al límite superior de una lluvia moderada (ver figura 2). En la figura 3 se puede observar que las precipitaciones obtenidas en el mes de mayo se encuentran por encima del promedio histórico.

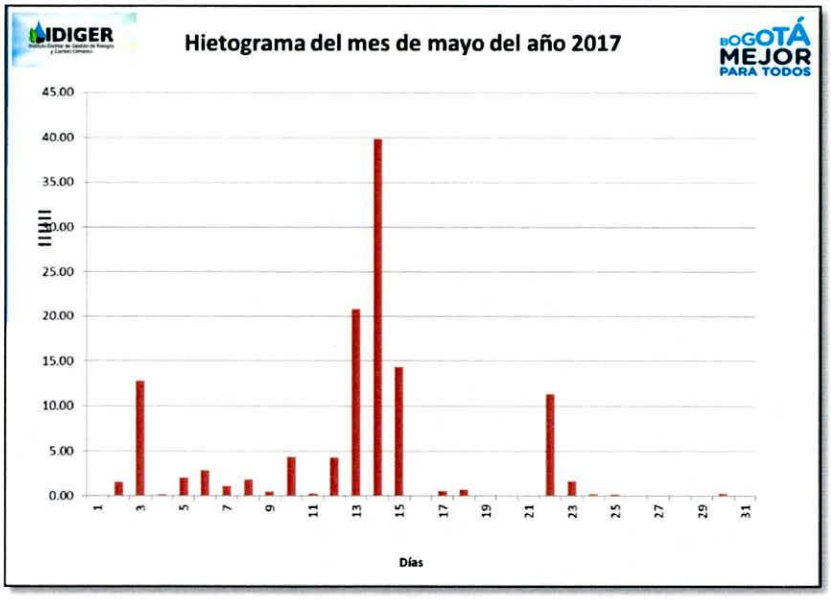


Figura 2. Hietograma del mes de mayo de 2017. Estación San Benito.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

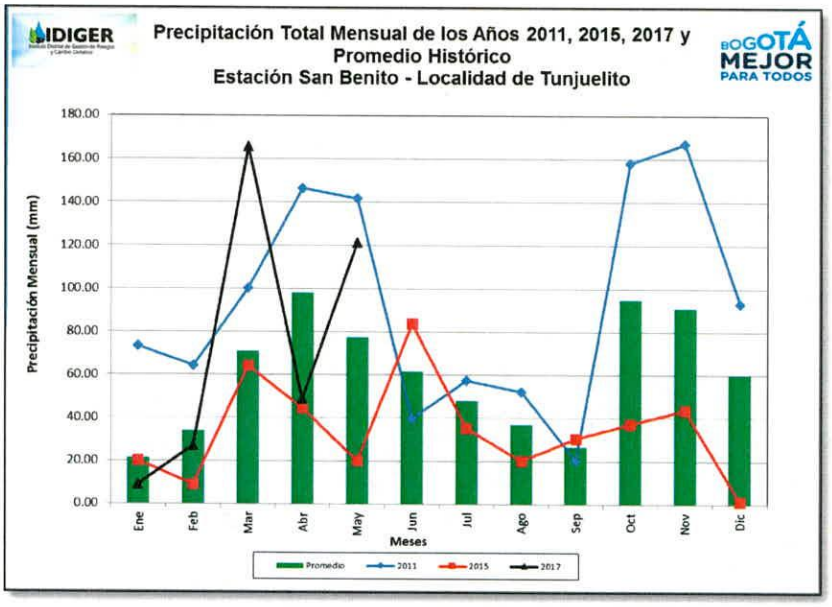


Figura 3. Hietograma del mes de mayo de 2017. Estación San Benito.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 39 A Sur # 50A - 57.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Remodelación en la zona de terraza del edificio.*



Fotografía 3. *Zona de terraza donde se encontraba la cubierta metálica.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio emplazado en el predio de Calle 39 A Sur # 50A - 57, en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 39 A Sur # 50A - 57, en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 39 A Sur # 50A - 57, en el Sector Catastral Autopista Sur de la Localidad de Puente Aranda, realizar las acciones pertinentes de mantenimiento, y/o mejoramiento de la edificación. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co